

RESOLUCIÓN No. 283 DEL 18 DE AGOSTO DE 2023.
POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE
APROBAR LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA Y EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL
DE LA FUNDACIÓN PEDAGOGICA MARIA AUXILIADORA - FUNPEMAUXI

El director del Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente la conferida por la resolución N° 3899 del 8 de Septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 360 del 09 de marzo del 2020, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, le reconoció personería a la entidad denominada **FUNDACIÓN PEDAGOGICA MARIA AUXILIADORA - FUNPEMAUXI**, identificada con el Nit. N° **901.009.368-4**, con domicilio en la calle 4 # 9 – 26, en el municipio de Pivijay – Magdalena.

Que la señora **RITA CARLOTAS LLANOS MANGA**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 57.300.992**, en su calidad representante legal de la Corporación, ha solicitado al ICBF la aprobación de la reforma de los Estatutos que rigen esta entidad, en el sentido de aprobar la elección de la junta directiva, mediante acta No. 001 de la asamblea extraordinaria de fecha catorce (14) días del mes de julio del dos mil veintitrés (2.023), donde consta dicha aprobación, suscritos por presidente y secretario, para lo cual acompaña el memorial de solicitud por correo electrónico en la Regional Magdalena de fecha 17 de agosto de 2023, de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
1	RITA CARLOTA LLANOS MANGA	57.300.992	PRESIDENTE
2	LEONELA MARGARITA GUETTE LLANOS	1.140.868.659	SECRETARIA
3	NOHEMI ESTHER MERCADO POLO	57.302.807	TESORERO
4	JORGE ELIECER TERNERA SANTODOMINGO	7.593.275	REVISOR FISCAL

Que el Grupo Jurídico de esta Regional ha emitido concepto favorable sobre el cumplimiento de los requisitos legales, especialmente los señalados por la resolución N° 3899 del 8 de Septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, proferidas por la Dirección General del ICBF.

Que realizado el estudio de los documentos se estableció que la entidad en mención es de utilidad común, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar, no tiene ánimo de

**RESOLUCIÓN No. 283 DEL 18 DE AGOSTO DE 2023.
POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE
APROBAR LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA Y EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL
DE LA FUNDACIÓN PEDAGOGICA MARIA AUXILIADORA - FUNPEMAUXI**

lucro y que la reforma de estatutos se ajusta a la Constitución y a las leyes y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma de estatutos realizada mediante acta. 001 de la asamblea extraordinaria de fecha catorce (14) días del mes de julio del dos mil veintitrés (2.023), en el sentido de elegir la junta directiva de la **FUNDACIÓN PEDAGOGICA MARIA AUXILIADORA - FUNPEMAUXI**, identificada con el Nit. N° **901.009.368-4**, con domicilio en la calle 4 # 9 - 26, en el municipio de Pivijay - departamento del Magdalena así:

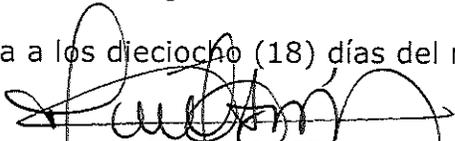
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
1	RITA CARLOTA LLANOS MANGA	57.300.992	PRESIDENTE
2	LEONELA MARGARITA GUETTE LLANOS	1.140.868.659	SECRETARIA
3	NOHEMI ESTHER MERCADO POLO	57.302.807	TESORERO
4	JORGE ELIECER TERNERA SANTODOMINGO	7.593.275	REVISOR FISCAL

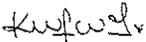
ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Regional, y en subsidio de apelación ante la Dirección General, interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los (10) diez días siguientes a esta o a la desfijación del edicto.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santa Marta a los dieciocho (18) días del mes de agosto del 2023.


MARIO JACOBO ARIZA MONSALVE
El Director Regional ICBF Magdalena

Aprobó: Karen Freyle Mancilla - Coordinadora Grupo Jurídico. 

Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar - Profesional Especializado 2028-13 Abogado Grupo Jurídico. 

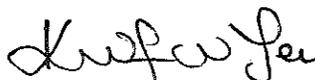
ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Santa Marta a los veintitrés (23) días del mes de agosto del 2023, previo envío por correo electrónico efectuada por la suscrita se notificó electrónicamente a la señora **RITA CARLOTAS LLANOS MANGA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° **57.300.992**, en su calidad de representante legal actual de la **FUNDACIÓN PEDAGOGICA MARIA AUXILIADORA - FUNPEMAUXI**, identificada con NIT **901.009.368-4**, con domicilio en el municipio de Pivijay, Departamento del Magdalena, del contenido de la **RESOLUCIÓN N° 283 DEL 18 DE AGOSTO DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA Y EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PEDAGOGICA MARIA AUXILIADORA - FUNPEMAUXI**;

Así mismo se informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica, quien renunció expresamente al término de ejecutoria e interposición de recurso.



RITA CARLOTAS LLANOS MANGA
Notificada.



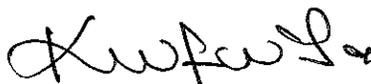
KAREN MARLEN FREYLE MANCILLA
Quien Notifica.

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Magdalena deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la **RESOLUCIÓN N° 283 DEL 18 DE AGOSTO DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA Y EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PEDAGÓGICA MARIA AUXILIADORA - FUNPEMAUXI**, identificada con NIT 901.009.368-4, con domicilio en el municipio de Pivijay, Departamento del Magdalena, fue notificado por correo electrónico en su calidad de representante legal actual a la señora **RITA CARLOTAS LLANOS MANGA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 57.300.992, en su calidad de representante legal actual de la **FUNDACIÓN PEDAGÓGICA MARIA AUXILIADORA - FUNPEMAUXI**, identificada con NIT 901.009.368-4, quien renunció expresamente al término de ejecutoria e interposición de recurso.

Por lo anterior el acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 24 de agosto de 2023.

Cordialmente,



KAREN FREYLE MANCILLA
Coordinadora del Grupo Jurídico ICBF - Regional Magdalena

Proyectó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica
Revisó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica